



demar pueblo de la Provincia, y a la inmediata
 de America. Convencida de estas verdades pero con-
 sultando preferentemente los intereses publicos, y toman-
 do sobre si hasta personalmente el cuidado de vigilar,
 y sostener la tranquilidad publica, la Ciudad. Acuerdo:
 Disolver en este dia la Compania ultimamente creada
 con el nombre de segunda de Firadores, dandole a
 todo los individuos que la componen las mas
 expresas gracias por su patriotico comporta-
 miento, y previniendoles que esten prontos a
 el primer aviso que reciban para acudir a
 cualquier llamamiento que se les haga a momen-
 to. Que a las listas y extractos e libranzas de
 la Compania que por este acuerdo debe disolverse
 se les de el curso que correspondiera para la oportuna
 liquidacion y abono: Que la otra Compania pri-
 mariamente creada continue organizada bajo su
 primitivo nombre de Firadores, y que en el dia
 de mañana forme sus listas de libranzas corres-
 pondientes al entrante mes de Mayo para que
 se le haga el dicho abono de su habere &c:
 y que para mayor garantia de la tranquili-
 dad se den las ordenes oportunas a quien
 correspondiera para que alternativamente ven-
 den y vigilen los Alcaldes e Barrios con el
 mayor numero de vecinos honrrados posible,
 y apoyen las operaciones de la Compania
 que debe continuar moviliada, hasta que

Handwritten signature.

